

Martes, 4 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

#### ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria del Concurso de Carrozas 2023.

**BDNS (Identif): 683811.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683811>**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de MARZO de 2023 por la que se convocan subvenciones en materia de CONCURSO DE CARROZAS para el año 2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**[www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es)**

y en la sede electrónica:

**<https://alcuescar.sedelectronica.es>**

del Ayuntamiento de Alcuéscar.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 671813.

Primero. Beneficiarios/as.

- Podrán participar todas las asociaciones, colectivos o particulares que lo deseen, sin limitación de número ni edad.



Martes, 4 de abril de 2023

### Segundo. Objeto.

La subvención tiene por objeto la Concesión de la Premios de los Concurso de Carrozas 2023.

### Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 57, de fecha 23 de marzo de 2023 y el día 5 Marzo de 2.021, por el Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar se aprobó la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR.

### Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes:

Los premios se concederán en Régimen de Competencia Competitiva.

Los premios establecidos según la puntuación final de cada grupo son:

TODOS: OBSEQUIO para compartir entre los componentes de la carroza.

- 1º PREMIO: 150 €.

Además, ¡tendremos un detalle para todos/as los/as participantes!.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I, para de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 16 de febrero de 2023, tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las bases y las decisiones del jurado. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso si hay causas justificadas, así como a modificar las bases que estime convenientes para el buen



Martes, 4 de abril de 2023

funcionamiento del concurso.

Para cualquier aclaración sobre los términos del presente concurso, los/as participantes se podrán dirigir al Centro de Tradiciones y Costumbres García Plata de Osma, situado en la Avda. Constitución s/n, 10160, Alcuéscar. Teléfono de contacto 927-78-09-51 o al correo electrónico:

**[ayuntamientodealcuescar@gmail.com](mailto:ayuntamientodealcuescar@gmail.com)**

Sexto. Otros datos.

Según la convocatoria que figura en el Anexo: Convocatoria.

Alcuéscar, 28 de marzo de 2023

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE

